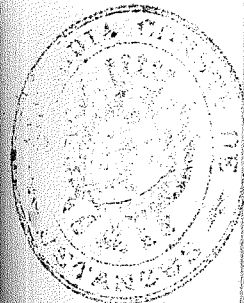


juicio de la salud pública, por que es indudable que los focos de infeccion son perjudiciales, por lo que rogaba al Ayuntamiento se sintiese acordar que los dueños de las casas de que se trata, limpiasen dicho caso; y la Corporacion autorada acordó se notifique en forma a los referidos dueños, previniendoles que de no verificarlo dentro del término de tercero dia lo hará el Ayuntamiento á su costa é impondrá el correctivo que merecan por su desobediencia.

El Señor Seoane Rocha preguntó en que estado tenia la comision de convenientes los trabajos para llevar á efecto lo acordado por la Corporacion respecto al proyecto de sepulturas de preferencia en la Tierra presentado por el Señor Conceiro Serrano, cuyo proyecto hacia bastante tiempo estaba pendiente de informe que ya debiera haberse evacuado.

El Señor Porto Garcia contestó que la comision á que acababa de referirse el Señor Seoane Rocha habia estudiado el asunto y fuertemente dictamen conforme con el proyecto presentado, del cual por un obrir involuntario no se habia dado cuenta á la Corporacion, pero que prometia hacerlo en la primera sesion que se celebre.

Se dió cuenta de una comunicacion del Ilustrisimo Señor Gobernador Civil de esta provincia, su fecha seis del actual, por la que se interesa informe favorable ó negativo sobre el cambio de numero de la carretera provincial de Carballo á Porto-mouro á que se refiere la circular de dicha Autoridad numero de cincuenta dieciocho inserta en el Botemín Oficial de la Provincia correspondiente al citado dia seis de este mes; y la Corporacion autorada por unanimidad acordó se participe al referido Señor Gobernador, que no halla inconveniente alguno en que la carretera que



Setenta y ocho

en la actualidad figura incluida con el numero quince
para ocupar el cuadro en el plan de carretera
provinciales.

Con lo cual se dió por terminada la sesion
levantandose la presente Acta que firman S. S. S. de
que yo Secretario Certifico -

Benito Sanchez *José M. L. Muñoz*

Raimundo Montes *Raimundo Montes*

Andrés Trujillo *Andrés Espinosa*

Raimundo Paz *Raimundo Lopez*

Antonio Jimenez *Pastor Alvarado*

Diego Puerto *J. Curcio*

Manuel Labrador

Sesion ordinaria de
19 de mayo de 1890.

- Señores
- Sanchez Sr. Martin - Presidente
 - Miño Manibesa.
 - Muñoz Cabeasa.
 - Paez Martin.
 - Mos Mancera.
 - Montes Rilo
 - Concilio Serano
 - Golpe Brañas
 - Seane Rochas

En el Salon de sesiones de la
casa Consistorial de la Ciudad
de Peten a diecinueve de
Mayo de mil ochocientos
noventa. Bajo la presidencia
del Señor Don Benito Sanchez
San Martin, Alcalde. Pre-
sidente del Museo Quinta-
miento, se reunieron los Señores

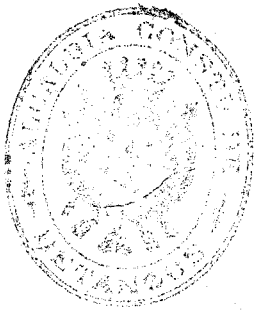
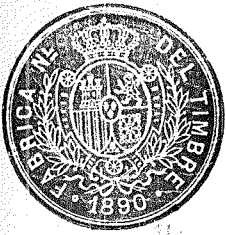
Concejales que al margen se expresaron, con el fin de celebrar
sesion ordinaria en el dia de hoy; y en' reunidos acordaron
lo siguiente

Leida el acta de la anterior, se aprobó

Se dió cuenta del informe emitido por la
comision permanente de Cementerios respecto a la creacion
de sepulturas de preferencia en la tierra, en el cual se
expone: Se hallan conformes con el proyecto presentado en
diciembre de Febrero último por el Concejal Señor Conceiro
Ferrazo y que para su mejor cumplimiento debe hacerse
saber a los que tienen actualmente cruces o lapidas en el
suelo del Cementerio paguen la cuota señalada, o en su
defecto se les obligue a sacartas de los puntos que ocupan;
y la Corporacion autorada, acordó por unanimidad
aprobar el proyecto presentado, así como el informe de la
comision; y que para llevar a cabo cuanto se propone,
se haga público a medio de bandos en los que se fijará
el término de un mes para que los interesados puedan
pagar la cuota que se señala o hacer desaparecer las
cruces, lapidas &c. de los puntos en que están colocadas.

Tambien se dió cuenta del pliego
de condiciones formado por la comision permanente de
Abastos para llevar a cabo el arriendo de las retribu-
ciones de la Alhondiga pública de esta Ciudad, durante
el año económico de mil ochocientos noventa a mil ochocientos
noventa y uno, en el cual se fija en trescientas
veinte pesetas el tipo de la subasta; y el Ayuntamiento
autorado, encontrando perfectamente justas todas las con-
diciones que el pliego expresa, por unanimidad
acordó aprobarlo, y en consecuencia que por la
Alcaldia se hagan los anuncios correspondientes para
que tenga cumplido efecto la subasta.

Igualmente se dió cuenta de
la solicitud presentada por Manuel Esporero Cou-



N. 0.041.358

Setenta y nueve

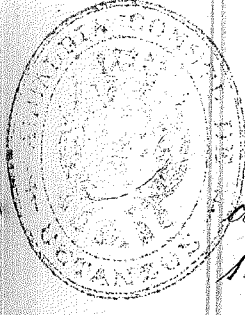
cierto vecino de esta Ciudad pretendiendo licencia para reedificar una casa en la calle del Valduncel señalada con el número cincuenta y dos; y la Corporación enterada **acordó** por unanimidad por dicha solicitud a la comisión permanente de obras de su seno para informe.

Lo propio se dió cuenta del informe emitido por la comisión permanente de Obras del seno del Ayuntamiento respecto a la que proyecta ejecutar Bernardo Ferrero Torre vecino de esta Ciudad en la casa número treinta y ocho de la calle de la Ribera, en el que se manifiesta que no debe oponerse obstáculo alguno a dicha obra, siempre que por el peticionario se cumplan con las condiciones impuestas por el Señor Ingeniero Jefe de la provincia y se satisfagan en la depositaria de fondos municipales los derechos impuestos por el Municipio sobre reparación de edificios; y la Corporación enterada por unanimidad **acordó** aprobar dicho informe, y en consecuencia autorizar al Bernardo Ferrero para que proceda a la ejecución de la obra que proyecta.

Asi bien se dió cuenta de una solicitud de don Gregorio Mediacvilla Aparicio, profesor Veterinario de primera clase, residente en esta Ciudad, en la que expone: Que hallándose vacante la plaza de Inspector de carnes del Matadero público de esta Ciudad, y debiendo proveerse con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de veinticinco de Febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve, suplica a la Corporación se digna nombrarle Inspector de carnes de este distrito; y el Ayuntamiento enterado, teniendo en consideración que

no es posible por el corto numero de Niños que se sacrifician en esta poblacion sostener mas que un solo Inspector, y considerando que en cinco de Mayo ultimo el Ayuntamiento, haciendo uso de las facultades que la ley le concede, nombro Inspector de carnes de este distrito a Don Pedro Argüeso Gomez vecino de esta Ciudad, que reúne las condiciones que el Reglamento exige, no siendo futo por tanto que hoy se le declarare cesante, tanto mas cuando que es pública la competencia que en el desempeño de su profesion ha bueno siempre demostrado, por unanimidad acordó desestimar la instancia de Don Toribio Medina villa Aparicio.

El Señor Presidente manifestó: que hacia tiempo que los Señores Concejales que componen la comision permanente de Música, habian encargado al maestro sacre Don Tomás Paradelo la confeccion de un presupuesto con objeto de adquirir a medio de subasta, los uniformes necesarios para los individuos de la Academia de música, toda vez los que usan actualmente estan completamente deteriorados; y como sea de absoluta necesidad su adquisicion, se hacia preciso que el Ayuntamiento se sirviera acordar si se habian de hacer, por que de no ser asi, era necesario disolver la banda; y la Corporacion enterada del presupuesto por la lectura que del mismo hice yo el infrascripto Secretario, por unanimidad acordó, que la comision correspondiente redacte el oportuno pliego de condiciones con estricta sugeccion al presupuesto formado; y toda vez las necesidades del presupuesto municipal no permiten hacer el pago en el Año económico que empieza a regir en primero de Julio próximo y sin perjuicio de lo que la Junta municipal acuerde al discutir este, que el pago de la cantidad total en que se adjudique el remate, se haga en dos años, ó sea el primero en el año económico de mil ocho cientos noventa á noventa y uno, y el segundo en el siguiente de mil ocho cientos noventa y uno á noventa y

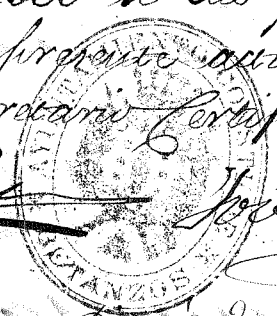


dos; y que tan pronto la comision tenga formado el pliego, se anuncie la subasta por el Señor Alcalde en la forma ordinaria.

Por último, á propuesta del Señor Alcalde, la Corporacion acordó por unanimidad nombrar moros encargados de la limpieza de las calles y plazas públicas de esta Ciudad á Manuel Parga Macceira y Luis Varela Jimenez, vecinos de la misma, con el sueldo anual de ciento ochenta y dos pesetas cincuenta centimos á cada uno, lo que se participe al Depositario de fondos municipales para que desde el dia primero de Junio próximo se sirva comprender en nomina á los dos sujetos expresados con la cantidad que les corresponda al respecto de las ciento ochenta y dos pesetas cincuenta centimos anuales á cada uno señalados.

Con lo cual se dió por terminada la sesion, trabandose la presente acta que firmaron S. S. S. de que yo Secretario Certifico =

[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
 Pastor *[Signature]* *[Signature]*
 Raimundo *[Signature]* Raimundo *[Signature]*
 Ramon *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
 Manuel *[Signature]*



Sesion ordinaria del dia 26. de Mayo 1890.

Señores

Sanchez San Martin - Presidente.

Muñoz Manibesa.

Muñoz Xaboarda.

Porto Garcia.

Gonz Sanchez.

Conceiro Serrano.

Espinosa Fidalgo.

Arriba Quiza.

Montes Rilo.

Golpe Brañas

En el salón de sesiones de la casa consistorial de la Ciudad de Betan-
nos a veintiseis de Mayo
de mil ochocientos noventa.
Bajo la presidencia del
Señor Don Cesar San-
chez San Martin, Al-
calde - Presidente del
Ilustre Ayuntamiento,
Se reunieron los Señores

Concejales que al margen se expresan con el fin de
celebrar sesion ordinaria en el dia de hoy; y así reu-
nidos acordaron lo siguiente.

El Señor Alcalde-Presidente ordenó
al infraescrito Secretario diese lectura al acta de la se-
sion anterior, y habiendo tenido efecto, se hizo la pre-
gunta de si se aprobaba, acordandolo así la Corporacion.

Se dió cuenta de un oficio del Señor
Director del periodico "El Mensajero" solicitando el apoyo
del Ilustre Ayuntamiento con objeto de establecer una co-
cina económica en esta localidad; y la Corporacion autorizada
por unanimidad **Acordó** contribuir con quinientas
pesetas anuales para la instalacion y sostenimiento. E-
sin perjuicio de aumentar esta suma si las necesidades
del presupuesto lo consintieren mas adelante.

Tambien se dió cuenta del
informe emitido por la comision formada de obras
del seno del Ilustre Ayuntamiento, relativo a la



N. 0.049.633

Orhuela y uno

reedificación que pretende ejecutar Manuel Mercero de esta vecindad en una casa de su propiedad sita en la calle del Valdoncel señalada con el número cincuenta y dos; y la Corporación enterada por unanimidad **acordó** aprobar y hacer suyo dicho informe, y en su consecuencia autorizar al Manuel Mercero para llevar á cabo dicha reedificación.

Iguualmente se dió cuenta del pliego de condiciones formado por la comisión correspondiente para adquirir á medio de subasta pública treinta uniformes completos con destino á la banda municipal; y el Ayuntamiento enterado por unanimidad **acordó** hacer suyo en todas sus partes dicho pliego de condiciones aprobado, así como el anuncio que para el remate se ha publicado por la Alcaldía.

El Ayuntamiento despues de enterado por la Lectura que hice yo el infrascripto Secretario, de la contestacion dada por el Presidente de la Sociedad "Gimnasio Recreativo" al practicarse la notificacion acordada por el Ayuntamiento en cinco del actual, por unanimidad **acordó** proceder inmediatamente al desahucio ó entablar el recurso que corresponda contra la expresada sociedad, previo el dictamen de dos Señores letrado que serán consultados al efecto; para cuyo efecto nombren desde luego á los Señores don Agustín Garcia Sanchez y don Manuel Sanchez Gordero, Abogados en ejercicio, vecinos de esta Ciudad.

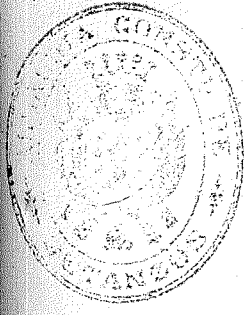
Se acordó aprobar el pago de

setenta y ocho pesetas ochocientos hechas por el Señor Depositario de fondos de este municipio, que correspondieron satisfacer á este Ayuntamiento por el concepto de contribucion territorial impuesta en el año económico actual á los bienes que el mismo posee, á cuyo fin y para reintegrar á dicho Depositario de la citada suma, se espida por el Señor Alcalde á su favor el oportuno libramiento con cargo al capítulo y artículo que corresponda del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

Así bien se acordó rehabilitar el servicio de caminos vecinales, designando para desempeñar el cargo de Director al mismo que anteriormente lo era don Juan J. Sanz.

Dióse cuenta de una certificación expedida por el infrascripto Secretario en diez del actual de la que consta que los suministros facilitados para este municipio á tropas del Ejército y de la Guardia Civil durante el propio pasado mes de Abril, ascendieron á la cantidad de doscientas sesenta y cuatro pesetas veintidos centimos; y el Ayuntamiento enterado, teniendo en cuenta que dichos suministros fueron hechos y se adeudan al Depositario de sus fondos don Vicente Pita Borrero, por unanimidad acordó se le satisfaga la indicada suma, á cuyo fin se espida á favor del mismo por el Señor Alcalde el conducente libramiento con cargo al capítulo noveno, artículo doce del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

Por el Señor Alcalde se espuso: que con fecha diez de Abril último y en virtud de reclamacion verbal que se le hizo, espidió libramiento con cargo al capítulo noveno del presupuesto municipal de gastos vigente, á favor de don Vicente Gomen Cernandez de la parroquia de Santiago de Requian, como Apoderado de las Señoras doña



Emilia y Doña Juana Llano de la Coruña, por valor de quince pesetas importe de la pensión que dichas Señoras perciben por el campo denominado de las cáncas, perteneciente á este Ayuntamiento, respectiva al corriente año económico; y la Corporación enterada, por unanimidad **acordó** aprobar dicho pago; y que tan luego merezca la de la Superioridad, el presupuesto adicional del indicado ejercicio económico actual, se satisfagan también al Sr. Vicente Gomez como tal Apoderado de las expresadas Señoras las setenta y cinco pesetas en dicho presupuesto consignadas como importe de la pensión del suso dicho campo correspondiente á los años económicos de mil ochocientos ochenta y cuatro á ochenta y cinco, y cinco á mil ochocientos ochenta y ocho á ochenta y nueve, la cual está adeudada.

Asimismo se expuso por dicho Señor Alcalde-Presidente que, habiendo sido atacado de dictería en los últimos días del pasado mes de Marzo varios niños de los Guardias Civiles del puerto de esta Ciudad, la Junta de Sanidad, de acuerdo con los Señores Farmacéuticos, á fin de evitar la propagación de dicha enfermedad, determinó fueren aislados los niños mencionados, y al efecto acordó alquilar y alquiló á Pedro Parga Gonzalez de este pueblo como apoderado del Excmo. Señor Don Pedro Abella Montenegro, la casa en que estuvo instalada la Academia municipal de música, sita en la calle de la Ribera, la cual estuvieron ocupando aquellos durante los primeros veinte días del último mes de Abril; lo que hacia en consumo de la Corporación por si se dignaba acordar se pagara al Pedro Parga las diez Pesetas que importa el inquilinato de la respectiva casa al respecto de cincuenta sentimos diarios; y el Ayuntamiento enterado, por unanimidad **así lo acordó**, y en consecuencia

que por el Señor Alcalde se espida á favor del Pargo el conducente libramiento con cargo al capítulo once de Imprevistos del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó se paguen á Manuel Correa Fraga, de oficio Albañil y vecino de esta Ciudad, las ochenta pesetas que se le adeudan como importe del tercer trimestre del corriente año económico y servicio de retejo de los tejados de los edificios que la Corporación administra cuyo servicio le fué adjudicado en subasta pública, para lo que se le espida por el Señor Alcalde el conducente libramiento con cargo al capítulo y artículo que corresponda del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

El Señor Conceiro Serrano dijo: que la comisión de obras debía estudiar la forma de poder hacerse la reconstrucción de la puerta de la Villa que se encuentra en muy mal estado.

El Señor Presidente, hizo igual petición.

El Señor Miño Manibesa, Presidente de la comisión de obras dijo: que se necesitaba algún tiempo, por que, á su juicio, la obra era de mucho costo y de difícil estudio.

Con lo cual se dió por terminada la sesión que forman S. S. S. de que yo Secretario Certifico =

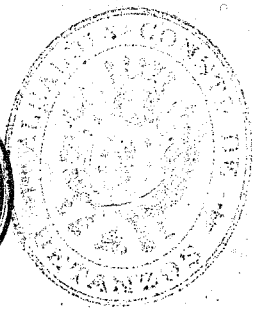
 *Manuel...* José M. Manibesa

Pedro... Constantino de Arriba

Raimundo... Raimundo...

Ramon Golpe Raimundo...
J. Conceiro Andrés Espinosa

Manuel...



N. 0.049.634

ochenta y tres

Sesion ordinaria celebrada el dia 2. de Junio de 1890.

Señores
Sanchez San Martin. Presidente.
Mino Manibesa.
Cunex Boboaca.
Porto Garcia.
Concero Ferrano.
Golpe Brañas.
Ares Orbanera.
Montes Rilo.
Cunex Cosesal.

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la Ciudad de Betanzos á dos de Junio de mil ochocientos noventa. Bajo la presidencia del Señor Don Cesar Sanchez San Martin Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento, se reunieron los Señores Concejales que al margen se

Expresan, con el fin de celebrar sesion ordinaria en el dia de hoy; y así reunidos acordaron lo siguiente

Leida el acta de la anterior, se aprobó.

Se dió cuenta de haberse ingresado en el Banco de España la cantidad de cinco mil pesetas por cuenta del cuarto trimestre del actual año económico y cupo de consumos de este distrito, como lo acredita la carta de pago correspondiente al mandamiento de ingreso número ochenta y cinco del registro parcial número primero, expedida por la Administracion de contribuciones de la provincia de la Coruña en treinta de Mayo último; y la Corporacion enterada por unanimidad **acordó** aprobar dicho pago y que se proceda á su formalizacion, á cuyo fin se espida por el Señor Alcalde y á favor del Depositario de

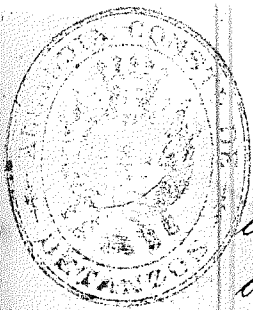
Fondos municipales don Vicente Rita Perrendez el oportuno libramiento con cargo al capítulo undécimo, artículos catorce del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

Dióse cuenta de haberse ingresado en el Banco de España la cantidad de diecisiete pesetas por importe del diez por ciento á que ascienden cincuenta pliegos de papel de dos pesetas, veinte de una peseta y cien de cincuenta centimos, adquiridos para las multas que se impongan por infracción de los bandos de policía y buen gobierno, como lo acredita la carta de pago correspondiente al mandamiento de ingreso número ciento cuarenta y siete del registro parcial número primero, expedida por la Administración de contribuciones de la provincia de la fortuna, y la Corporación entera, por unanimidad **acordó** aprobar dicho pago y que se proceda á su formalización, á cuyo fin se copia por el Señor Alcalde el oportuno libramiento á favor del depositario de fondos de este municipio con cargo al capítulo undécimo de presupuestos del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

Igualmente se dió cuenta del expediente incoado á instancia de Juana Vidal Lagiao solicitando declaración de vecindad, jurada en llevar más de seis meses de residencia efectiva y continuada en este Distrito; y el Ayuntamiento

Considerando que, según el artículo dieciséis de la Ley orgánica, los Ayuntamientos en cualquier época del año pueden declarar vecino á todo el que lo solicite sin que por ello quede exento el que pretenda esta declaración de satisfacer las cargas municipales que le correspondan hasta aquella fecha en el pueblo de su anterior residencia.

Considerando que, según el apartado segundo de dicho artículo, el solicitante ha de probar que lleva en el término municipal donde pretenda vecin-



dad una residencia efectiva y continuada por espacio de seis meses cuando menos; y habiendo justificado este extremo Juana Vidal Cagiao, no ofrece la menor duda de que debe declararse tal vecina.

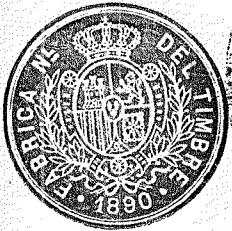
Por unanimidad acordó declarar vecina de este término municipal á la Juana Vidal Cagiao, sin perjuicio de satisfacer las cargas municipales que le correspondan hasta esta fecha en el Distrito de Trujillo en donde ha tenido su última residencia.

Tambien se dió cuenta de tres suscritos por don Antonio Golpe Estevez, individuo de la comision permanentemente de alumbrado del seno de esta Corporacion, importances la primera trescientas cincuenta y una pesetas setenta centimos, la segunda cuarenta y cinco pesetas ochenta y ocho centimos, y la tercera cuatro pesetas cincuenta y nueve centimos á que ascendieron los gastos ocasionados y satisfechos por el mismo segun lo acreditan los recibos á ellas unidos, durante el proximo mes de Mayo con motivo del alumbrado de las calles y plazas públicas de esta Ciudad; del de la casa consistorial y oficina municipal y del de la Academia ó escuela municipal de musica; y el Ayuntamiento enterado por unanimidad acordó aprobar dichas cuentas y que su importe se satisfaga al interesado, á cuyo fin se agotan por el Señor Alcalde á su favor los oportunos libramientos con cargo á los capitulos y articulos que correspondan del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

Por el Señor Alcalde se manifestó que, en treinta del pasado Mayo, el Recaudador de contribuciones de la primera zona de este partido judicial Don Agustín Uribe Penelas le hizo entrega de una carta de pago correspondiente al mandamiento de ingreso numero Trece ciento noventa y cuatro del registro federal numero primero, espe

dicha en el día anterior por la Administración de contribuciones de la provincia, acreditativa de haber aquel satisfecho en el Banco de España la cantidad de Cuatrocientas ochenta y cinco pesetas once centimos como importe del cuarto trimestre de la cuota que para Atenciones de segunda enseñanza correspondió a este Municipio en el actual año económico; y como quiera que dicha suma procede del recargo impuesto sobre la contribución Territorial de este Distrito respectiva á dicho año, el que habla ordenó al Depositario de fondos municipales estuviere, cual lo hizo, cargarene por la referida cantidad y luego expidió libramiento por la misma á favor del indicado Depositario, quedando así formalizado el ingreso y pago mencionados; lo que ponía en conocimiento de la Corporación á fin de que se dignase aprobar uno y otro; y esta enterada, por unanimidad así lo acordó.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de los fallos adoptados por la Com. Provincial de la Corona que declaró sorteados á Salvador Doms Rodríguez, número cuarenta y cinco del recemplazo del actual año, por resultar útil el hermano del interesado; á Alejandro Vidal Carrino, número cuarenta y uno del recemplazo de mil ochocientos ochenta y nueve, por no haber propuesto en forma la excepción legal otorgada por el Ayuntamiento en la revisión actual; á Baltasar Hornida Varela, número siete del recemplazo de mil ochocientos ochenta y siete, por no haber propuesto en este año la excepción legal de hijo de viuda que le fue otorgada en las revisiones anteriores; exceptuar del servicio activo á José Barreiro Santiago, número cincuenta y uno del actual recemplazo, por resultar su padre impedido para el trabajo; temporalmente excluido Pedro Mosquera Diaz, número sesenta y cinco del recemplazo de mil ochocientos ochenta y nueve; que



N. 0.049.635

ochenta y cinco

se proceda por este Ayuntamiento á la formacion del oportuno expediente de prosueto contra el mozo Manuel Santos Lopez numero veintiseis del recuadro de mil ochocientos ochenta y ocho; y que disponga la presentacion ante dicha Comision provincial de los padres de los mozos José Maria Barco y José Maria Garro, numeros diecisiete y setenta y cuatro respectivamente del actual recuadro, y el tambien padre de Francisco Gomez Gandara, numero veinticuatro del de mil ochocientos ochenta y ocho; Asi como los mozos Manuel Sanchez Raposo, Nemesio Leana y Cesario Garcia, numeros seis, cincuenta y cuatro y setenta y dos respectivamente del recuadro del corriente año; Adolfo Vaquer Gomez, numero cuatro del de mil ochocientos ochenta y nueve, y Manuel Varela y Ramon Garcia Pardo, numeros dieciocho y cincuenta y uno del de mil ochocientos ochenta y ocho.

Se dió cuenta del extracto formado por el infrascripto Secretario de los acuerdos Comarcales por el Ilustre Ayuntamiento durante el proximo pasado mes de Mayo, de conformidad con lo dispuesto en el articulo ciento nueve de la vigente ley Municipal; y la Corporacion enterrada, teniendo en consideracion que el referido extracto está perfectamente ajustado á lo que resulta del libro de Actas, por unanimidad acordó aprobarlo y que una copia del mismo se remita al Ilustrisimo Señor Gobernador Civil de la provincia para que se sirva ordenar su insercion en el

Boletín Oficial de la misma.

Y por último se dió cuenta y el Ayuntamiento acordó aprobar la distribución de fondos formada por el infrascrito Secretario Contador para satisfacer las atenciones del presente mes, importante treinta y seis mil trescientas cinco pesetas treinta y un centinos.

Con lo cual se dió por terminada la sesión levantándose la presente Acta que firman S. S. S. de que yo Secretario certifico =

Chas. Sanz



José M. J. Minjón

Alfonso Arce

Voluntarios don Raimundo y don

Andrés Arce

Raimundo San

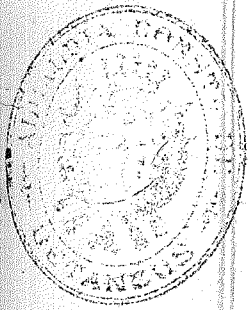
Antonio y don Ramón Golpe

J. Cucaim.

Antonio Espinosa

Manuel Labrador

M. S.



ochenta y seis

Sesion ordinaria del dia 9. de Junio 1890.

Señores
Sanchez San Martin - Presidente.
Nuñez Laboada.
Lorenzo Garcia.
Lopez Martinez.
Espineira Fidalgo.
Golpe Brañas.
Ares Mponcera.
Nuñez Codesal.
Montes Rilo.
Conceiro Serrano.

En el salone de sesiones de la casa Comunal de la Ciudad de Betanzos a nueve de Junio de mil ochocientos noventa. Bajo la presidencia del Señor don Cesar Sanchez San Martin, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento, se reunieron los Señores Concejales del mismo que al margen se expresan

con el fin de celebrar sesion ordinaria en el dia de hoy; y así reunidos acordaron lo siguiente.

Leida el acta de la anterior, fue aprobada.

El Señor Nuñez Laboada dijo: que a nadie se ocultaba el mal aspecto que ofrecian los guarda-caubones que habia en la plaza de la constitucion, los cuales no servian absolutamente para nada; por lo que proponia a la Ilustre Corporacion se sirviese acordar su desaparicion; y al mismo tiempo rogaba tambien que por la Alcaldia se recordase a los vecinos el deber que tienen de no dejar transitar libremente por las calles los cerdos, cuyo hecho se estaba presenciando continuamente y hacia muy poco favor a la cultura e higiene de un pueblo de la importancia de este.

El Señor Conceiro Serrano dijo: que no se oponia a la proposicion del Señor Nuñez Laboada, siempre que en el sitio de los postes o guarda-caubones

se plantaran Arboles, que indudablemente darán mejor aspecto á la plaza, y de no ser así, no veia la utilidad de hacer desaparecer aquellos.

Habiendo manifestado el Señor Muñoz Labrada su conformidad con lo propuesto por el Señor Conceiro Serrano; la Corporacion por unanimidad acordó hacer desaparecer los guarda-cantones que hay en la citada plaza, sustituyendolos por arboles, autorizando al efecto á la Comision de Arbolado para adquirir aquellos y hacerlos colocar de la manera mas conveniente.

El Señor Presidente manifestó: que habia cumplir sin contumplacion alguna las disposiciones vigentes en la materia, para que los vecinos no degen transitar libremente por las calles los cordos, para lo cual dictaria el oportuno bando recordandoles esta obligacion.

Habiendo manifestado el Señor Conceiro Serrano que la fuente situada en la plaza de Carrola llegaria á arruinarse por completo si no se acordaba inmediatamente su reparacion, toda vez la pintura habia desaparecido de ella por la accion del tiempo; la Corporacion por unanimidad acordó autorizar á la Comision de obras para hacer en dicha fuente las reparaciones necesarias al objeto de conservarla en el mejor estado posible.

Se dió cuenta y la Corporacion acordó por unanimidad haber visto con agrado la comunicacion del Señor Presidente de la Exma. Diputacion provincial, contestacion á obra que se le ha dirigido comunicandole el acuerdo Comado por esta Corporacion, dandole gracias por el Apoyo prestado para obtener de dicha Exma. Diputacion provincial los cinco plazos de moratoria que otorgó á este Municipio para pagar lo que se halla adeudando; y la Subvencion de mil pesetas con destino al Instituto de segunda Ense-



banda municipal

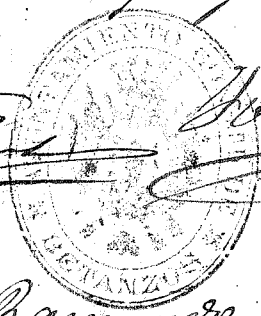
Por último se dió cuenta del expediente formado con objeto de adquirir por medio de subasta pública treinta guerreras, treinta pantalones y treinta y una boresianas para los individuos que forman la banda municipal de música de este pueblo; y resultando del mismo que en la subasta celebrada en ocho del corriente, se adjudicó provisionalmente el remate á favor de Don Antonio Muñoz Pirote vecino de esta Ciudad en la cantidad de dos mil pesetas; y considerando que dicha subasta fué hecha con estricta sujecion á lo dispuesto en el artículo diecinueve del Real Decreto de cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y tres; la Corporacion por unanimidad acuerda declarar válida dicha subasta; y en su consecuencia adjudicár definitivamente el remate á favor del Don Antonio Muñoz Pirote en la expresada cantidad de las dos mil pesetas; haciéndole saber que dentro del término de cinco días presente documentos en forma que acredite haber aumentado la fianza hasta quinientas pesetas, y hecho esto, que por la Secretaría se entregue al rematante una certificación comprensiva del pliego de condiciones, Acta de subasta y este acuerdo.

Con lo cual se dió por terminada esta Acta levantándose la presente

que formen S. S. S. de que yo Secretario
Certifico =

~~Manuel Latorre~~

José M. Latorre



Constantino Ibarra Raimundo Ibarras

~~Manuel Latorre~~

Pedro Nuñez

~~Manuel Latorre~~

Ramon Golpe

Antonio Golpe Ibarra

José Ibarra

Raimundo Ibarra

Q. Carrasco

José Ibarra

Manuel Latorre

~~Manuel Latorre~~

Certifico yo el infrascrito Secretario del

Municipal Ayuntamiento de esta Ciudad, que en el día
de hoy no pudo celebrarse sesión ordinaria por no
reunirse número suficiente de Señores Concejales para
tomar acuerdo.

Y para que conste expedido la presente que
firmo con el visto bueno del Señor Alcalde en Be-
tancos a dieciséis de Junio de mil ochocientos no-
venta =

Manuel Latorre

~~Manuel Latorre~~

pto Bno

El Alcalde.

Manuel Latorre

